



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de agosto de 2017

RES. CM N° 144 /2017

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 882/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró de interés institucional y difusión mediante correo electrónico de la Jornada “Hacia un proceso penal adversarial”, organizado por la Fundación de Estudios para la Justicia (FUNDEJUS), que se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2017 en el horario de 15 a 19 de horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que dicho acto se dictó en virtud de la solicitud realizada por el Sr. Presidente de la mencionada Fundación, Dr. Joaquín P. Da Rocha, en el marco del XXVI aniversario de la creación de FUNDEJUS, mediante Actuación CM N° 17974/17.

Que cabe señalar que en dicha jornada disertarán magistrados y funcionarios de las jurisdicciones de esta Ciudad y de la Provincia de Buenos Aires y contará con la presencia de destacados juristas nacionales y la colaboración y el auspicio de universidades, organizaciones de la justicia, la abogacía y de los ministerios competentes en el área Nacional y Federal.

Que la Ley N° 31 establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, tomó la intervención de su competencia, y se expidió favorablemente por Dictamen CFIPE N° 21/2017, a través del cual propuso la declaración de interés institucional y difusión mediante correo electrónico de la citada jornada.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 18 de agosto de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura**

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 882/2017.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 144 /2017

  
**Alejandro Fernández**  
Vicepresidente

  
**Marcela I. Bastera**  
Presidenta